



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez**

Nombre del trabajo: Casos

Materia: Estudio particular de los delitos.

Grado: 3°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 10 de julio del 2020.

UNIDAD III. DELITOS PATRIMONIALES

1.- Roberto es amigo de Joaquín y éste le encarga a Roberto cuide de su vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta con un valor de \$90, 000. 00 pesos mientras se va de vacaciones por tres semanas a Argentina. Cuando Joaquín regresa se da cuenta de que el vehículo ya no tiene el estéreo y que además tiene un golpe en la parte trasera, ahora Joaquín le quiere exigir el pago a Roberto, el cual se niega pues dice que el vehículo fue entregado en esas condiciones. Joaquín asegura que eso no es cierto y exige la reparación del daño. ¿Qué haría usted si Joaquín acudiera con usted para una asesoría jurídica? Fundamente su respuesta.

- Yo como asesora jurídica le diría que se procediera una demanda por abuso de confianza ya que con respecto al artículo 296 del código penal de Chiapas a la letra dice que el que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena, mueble de la que se haya transmitido la tenencia y no el dominio con respecto a la fracción II del mismo artículo ya que también dice que su punibilidad es de cinco años con multa hasta de cincuenta días de salario cuando el monto no excede de mil días de salario ya que el vehículo no cuenta ya con estéreo y con un golpe en la parte trasera.

2. Laura es trabajadora de la empresa La Conejita S. A de C. V, ella al ser la gerente llega a imprimir las tareas de su hermana en la empresa para ahorrarse el gasto de copias, además de que le ha permitido a sus hermanos lleguen a la oficina para tener acceso a internet y hacer uso de las computadoras. Un día sin darse cuenta los socios de la empresa deciden ir a realizar una supervisión a las instalaciones y se encuentran con que las computadoras las han utilizado indebidamente y que se ha generado un gasto excesivo en papel. Comienzan a realizar investigaciones y se dan cuenta de que ahí se encontraba Raquel quien es hermana de Laura al sorprenderse de la visita de los dueños se le cae accidentalmente un café caliente sobre la computadora. A lo cual los dueños molestos deciden tomar medidas para que Laura pague por su irresponsabilidad. Qué le sugeriría realizar a los dueños de la empresa para lograr la reparación del daño. Cuál sería la sanción que podría alcanzar Laura si se probara su responsabilidad. Fundamente su respuesta.

- Comete el delito de abuso de confianza con respecto al artículo 297 del código penal que a la letra dice que comete el delito de abuso de confianza con respecto a la fracción I y II al que disponga de una cosa mueble de su propiedad, sin tener un título legítimo y suficiente que lo faculte para ello, causando un perjuicio a otro y al que haga aparecer como suyo sin ser de su propiedad y sin tener derecho a él.
- La sanción sería de Prisión de uno a cinco años y multa de cincuenta días de salario cuando el monto del abuso no exceda de mil días de salario.

3. Karina es estudiante de la UNACH pero estudia en el turno vespertino y sale a las 21:00 horas de la universidad, para llegar a su casa necesita pasar por calles muy silenciosas. Pedro es un pandillero que ya tenía vigilada a Karina de las horas que ella solía pasar por las calles solitarias. Un día al salir de la universidad Pedro la amaga y amenaza con una navaja y le sustrae la cartera donde llevaba la cantidad de \$5000.00 pesos que era el dinero recaudado para la fiesta de graduación, así como una mochila

donde llevaba una laptop de alrededor de \$5, 600.00 pesos y un celular con valor de \$7800.00. Después la golpea y la deja inconsciente. Usted es abogado y herman@ de Karina, que es lo que denunciaría y lo que exigiría como reparación del daño.

- Demandaría como robo con uso de violencia física con respecto al artículo 275 del código penal de Chiapas con respecto con la fracción I y III que a la letra dice que cuando el sujeto activo emplee la violencia después de consumado el robo para proporcionarse la fuga o defender lo robado y cuando el delito haya ejecutado en la noche.

4. Lorena es madre soltera tiene dos hijos de 4 y 6 años respectivamente, se ha quedado sin dinero y su niño de 4 años se encuentra grave en el hospital, le han pedido un medicamento por lo que va a Bodega Aurrera y en el área de farmacia pide el medicamento con la encargada pero le dice que lo pague en caja. El medicamento tiene un valor aproximado de 879 pesos y en lugar de ir al área de cajas, intenta huir, pero la detienen los vigilantes de la empresa. Qué podría suceder con Lorena si la ponen a disposición del ministerio público? Qué tipo de delito fue el que cometió. Habría alguna posibilidad para que Lorena no fuera a prisión? Fundamente su respuesta.

- Comete el delito de robo con respecto al artículo 270 del código penal de Chiapas con respecto al párrafo tercero donde a la letra dice que el delito de robo se tendrá por consumado desde el momento en que el sujeto activo realice la conducta del apoderamiento, aunque después abandone la cosa o sea desapoderado de ella.
- Sí hay posibilidad de que Lorena no vaya a prisión porque se puede justificar con el artículo 282 del código penal de Chiapas que a la letra dice que no se sancionara el delito de robo cuando sin empleo de engaño o medios violentos se apodere de una sola vez de los objetos estrictamente indispensables satisfacer de momento sus necesidades básicas en la cual se especifica de su niño que está enfermo.

5. Sandra y Luis se encuentran casados por sociedad conyugal. Sin embargo Luis sufre de alcoholismo y como estaba enojado con Sandra comienza a tirar sus cosas y destruyó la computadora de trabajo de Sandra y su teléfono celular conjuntamente con un valor de \$14, 6000. 00 pesos. Sandra debido a eso decide separarse de Luis pero exige la reparación del daño que provocó Luis. Es factible lo que ella solicita. ¿Podría acusar a Luis ante el M.P. Podría Luis alegar algo en su defensa? Señale el motivo y fundamento de cada una de las respuestas.

- Sí si lo puede acusar de acuerdo al artículo 316 bis del código penal de Chiapas comete el delito de violencia patrimonial quien en detrimento de su cónyuge realice la destrucción de sus patrimonios y se le aplicará una sanción de uno a cinco años de prisión y hasta trescientos días de multa.
- Luis podría alegar que Sandra fue la que tiro sus cosas ya que ella tenía sus cosas en las manos y Sandra iba con intención de golpear a Luis entonces lo que él hace es empujarla para que no le hiciera nada pero dentro de ese empujo cayeron sus cosas.

6. Fernando es propietario de un terreno en la rancharía Copalar. No obstante, se ha ido a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica y cuando regresa y visita su terreno, resulta que se encuentra ocupado por unas personas que él no conoce. Sin embargo, él les pide que desalojen su propiedad y ellos responden que no lo harán porque como nadie estaba en el terreno ahora les pertenece. Qué le sugeriría a Fernando que pudiera realizar para lograr recuperar la posesión del inmueble. Podría entablar acciones penales y civiles al mismo tiempo? Fundamente sus respuestas.

- Si se pueden entablar acciones penales y civiles en el penal se estaría cometiendo el delito de despojo de acuerdo al artículo 305 fracción I del código penal de Chiapas donde a la letra dice que comete el delito de despojo ocupe un inmueble ajeno o no haga uso de él o de un derecho real que lo le pertenezca.
- Y en caso civil es que son poseedores de mala fe según el artículo 800 del código civil de Chiapas párrafo segundo donde a la letra dice que el poseedor de mala fe es el que entra a la posesión sin título alguno para poseer.

7. Rocío vive en el ejido Yajalón y ha tenido algunos conflictos con algunos de los comuneros por lo que ellos molestos con ella deciden cortarles la toma de agua y que no se le dé acceso a agua a su vivienda. Ella ha procurado conectarse porque ya había pagado de un año el servicio del agua potable pero la comunidad ha tomado el acuerdo que no se le dará acceso a ella. Rocío acude a tu despacho para que pueda proceder legalmente, usted que le sugiere hacer? La comunidad está incurriendo en algún delito? Señale cual y fundamente su respuesta.

- Está incurriendo con el delito de despojo de acuerdo en el artículo 305 del código penal de Chiapas fracción III donde a la letra dice que comete el delito de despojo a quien desviare o hiciere uso de las aguas ajenas o propias, en los casos en que la ley no lo permita, así como el uso de un derecho real sobre las aguas que no le pertenezcan.

8. Micaela es una señora de avanzada edad, pero sus hijos le envían dinero porque ellos trabajan en los estados unidos. Como ella ya no puede sostenerse propiamente Carolina administra el dinero que le envían, ella al verse necesitada y que Micaela ya no puede defenderse decide tomar el dinero y entrar a una tanda que organiza Ramón. Resulta que Ramón es un estafador y desaparece con todo el dinero que ya había dado y que es la cantidad de \$60,000.00 pesos. Los hijos de Micaela se percatan de lo sucedido y quieren proceder en contra de Carolina. Pueden los hijos entablar una acción penal en su contra. Que delitos observa en este caso.

- Comete el delito de fraude con respecto al artículo 302 del código penal de Chiapas que a letra dice que comete el delito de fraude el que engañando a otro o aprovechándose del error en que se encuentra, obtenga alguna cosa propia o ajena a beneficio propio.
- Como también en el artículo 304 del código penal de Chiapas con respecto de la fracción IX que al que por medio de tandas o cualquier otro medio obtenga y se quede con todo el dinero recibidas sin entregar el dinero.